

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1846

OVALLE, 21 de Noviembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Rosa CHUMACERO SANABRIA de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA Nº6237373, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Rosa CHUMACERO SANABRIA de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 27/11/2017 hasta 25/02/2018
- 2.- PÁGUESE por Ja interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$62.962.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

COMUNÍQUESE ESE ' COBERNADOR-ID DOC: 15791727 CAP **OVALLE** Nº Int - 8514346 [664]21/11/2017 CHIL Distribución:

- POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Sul
 Gobernación Provincial de Limari/Oficina de P. ria del Interior/Departamento de Extranjería y Migración